

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### TRANSFORMACIÓN DE EMPRESAS

#### **6791** EDIFICIO ROSTOWER, S.L.U.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio de transposición, entre otras, de la Directiva de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (la "LME"), se hace público que la junta general de socios de EDIFICIO ROSTOWER, S.L.U., celebrada el 11 de diciembre de 2024 con carácter universal, aprobó por unanimidad su transformación en Sociedad Anónima, pasando a denominarse "EDIFICIO ROSTOWER, SOCIMI, S.A."

La transformación ha sido aprobada por unanimidad, ajustándose al proyecto de transformación redactado y suscrito por el órgano de administración el 26 de noviembre de 2024, aprobándose por unanimidad el balance cerrado a 30 de junio de 2024 como balance de transformación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 20 y 23 LME, así como el nuevo texto de los estatutos sociales, cumpliendo con los requisitos y formalidades establecidos en la Ley de Sociedades de Capital para las sociedades anónimas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.1 LME, se hace constar que se trata de una transformación interna, aprobada en junta universal y por unanimidad por todos los socios con derecho de voto, por lo que no resultó necesaria la previa publicación o depósito del Proyecto de Transformación ni de los restantes documentos exigidos por la Ley. Igualmente, y por los mismos motivos, se hace constar que tampoco fue necesario publicar el anuncio sobre la posibilidad de formular observaciones al Proyecto de Transformación previsto en el artículo 7 LME.

De conformidad con el artículo 10 LME, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad de obtener el texto íntegro del acuerdo de transformación y el balance aprobado.

Barcelona, 11 de diciembre de 2024.- El Secretario del Consejo de Administración, Don Augusto Piñel Rubio.

ID: A240057088-1